

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03108-2026

TERESA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2026, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público por pista de pádel, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

«Art. 15º. Tarifas.

TIEMPO	60 MINUTOS	90 MINUTOS	120 MINUTOS
PRECIO SIN LUZ ARTIFICIAL	4 EUROS	6 EUROS	7 EUROS
PRECIO CON LUZ ARTIFICIAL	5 EUROS	7 EUROS	9 EUROS

»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Teresa, a 6 de julio de 2026

El Alcalde, D. Juan Ernesto Pérez Calatayud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE